



RNC 401-00516-6

ACTA DE ADJUDICACION

Proceso de Excepción ONE-CCC-PEPB-2020-0053 Colocación de Spot publicitario sobre la X Censo Nacional de Población y Vivienda el programa VISION INTEGRAL

Referencia: **PE-OS -0010 -2020-ONE**

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, nueve y treinta (9:30) horas de la mañana del día uno de julio del año dos mil veinte (2020), el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística, constituido por los señores: Licda. Alexandra Izquierdo, Directora Nacional, Lic. Mercedes García Bello, Directora Administrativa y Financiera (ausente con excusa) representada por Juana Zobeida Escaño Guzmán Encargada Financiera, Ing. Alma Vargas, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, Lic. Reyes Melanio Castro, Encargado de Libre Acceso a la Información (ausente con excusa) y Lic. Luis Hernández Concepción, Encargado del Departamento Jurídico, procedió a levantar el Acta de Inicio del proceso de contratación del "Servicio de difusión **ONE-CCC-PEPB-2020-0053 Colocación de Spot publicitario sobre la X Censo Nacional de Población y Vivienda el programa VISION INTEGRAL**

VISTA: la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012).

VISTA: las Solicitud de Adquisición No. CCC-2020-0135 de fecha 16 de junio del dos mil veinte (2020), emitida por el Departamento de Comunicaciones.

VISTO: que en la contratación de publicidad, dentro de la República Dominicana se consideran casos de excepción.

VISTO: el artículo 6 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones y su Reglamento de Aplicación No. 543-12, cita:

PÁRRAFO: Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, la siguiente actividad:

Numeral 8. "La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social".

VISTO: el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Aplicación No.543-12, cita: "La contratación de publicidad a través de medios de comunicación social, siempre y cuando la Entidad Contratante realice la contratación con los medios de comunicación social sin hacer uso de servicios de intermediarios".

VISTO: el Acta de Inicio de fecha 30 de junio de 2020, Caso de Excepción Servicio de Publicidad Institucional en el Programa radial **VISION INTEGRAL**

Vista: la tabla de evaluación emitida por el perito designado, en la cual se evidencia que la empresa cumple con el perfil requerido, lo cual es válida la adjudicación directa.

El Comité de Compras y Contrataciones de la ONE procedió a adoptar las siguientes resoluciones:

Primera Resolución

Se adjudica el servicio de Colocación de Spot publicitario **ONE-CCC-PEPB-2020-0053 Colocación de Spot publicitario sobre la X Censo Nacional de Población y Vivienda el programa VISION INTEGRAL** por un monto total de RD\$141,600.00 (Ciento Cuarenta y un Mil Seiscientos Pesos Dominicanos con 00/100) ITBIS incluidos. Correspondiente a 3 cuñas por programa, que se transmite domingos de 8:00 a 9:00 pm por Teleradio América del 1ro. al 31 de julio 2020.

Segunda Resolución

Se ordena a la División de Compras y Contrataciones de la Oficina Nacional de Estadística (ONE), la notificación de adjudicación a la siguiente empresa:

ITEM	EMPRESA	OFERTA FINANCIERA RD\$*
1	<u>VISION INTEGRAL</u>	141,600.00

Una vez adoptadas las resoluciones anteriores, la Presidenta del Comité ofreció la palabra a los demás miembros del mismo y después de comprobar que ninguno de ellos deseaba hacer uso de tal ofrecimiento, declaró clausurada la reunión, siendo las nueve y cuarenta (9:40) horas de la mañana, levantándose la presente acta que ha sido firmada por los miembros presentes, en señal de aceptación y conformidad.



Licda. Alexandra Izquierdo

Directora Nacional, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Mercedes García Bello

Miembro (ausente con excusa)

**Representada por Juana Zobeida Escaño Guzmán
Encargada Financiera**



**Ing. Alma Vargas
Miembro**

Lic. Reyes Melanio Castro

Miembro / Secretario

(ausente con excusa)



**Lic. Luis Hernández Concepción
Miembro/ Consultor Jurídico**